

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39400 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

Que en el procedimiento número 363/2010 instado por OCIO FAM, S.L. con C.I.F. con CIF B-18554196, domicilio en Carretera de Alicún, s/n, Parque Comercial Gran Plaza, Local 7/8 de Roquetas de Mar (Almería), se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 19 de Junio de 2017 en cuya parte dispositiva se dispone:

- El archivo y conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa.
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Se declara la extinción de la mercantil OCIO FAM, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 19 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A170048866-1